

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No: \_\_\_\_\_**

*"Por la cual se crea y conforma el Grupo de Análisis Empresarial Adscrito al Despacho del Contralor de Bogotá D.C."*

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial, la que le confiere el 4º del Acuerdo 25 de 2001 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4º del Acuerdo 25 de 2001, proferido por el Concejo de Bogotá, por el cual se modifica la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C., señala: **"Grupos de Trabajo.** *Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, las políticas y los programas de la entidad, el Contralor de Bogotá D.C., podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán actividades que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades".*

Que en concordancia con la adopción por parte de las autoridades colombianas de nuevos y más exigentes estándares de supervisión, vigilancia y control para las entidades vigiladas, las que ha su vez implementan estándares de modernización empresarial, se hace necesario el desarrollo, seguimiento y gestión de los diversos riesgos asociados con la actividad empresarial.

Que se debe presentar al Concejo y la ciudadanía, productos con mayor valor analítico de evaluación y comparación, apoyados en nuevas herramientas de análisis empresarial.

Que dada la importancia que para las finanzas del Distrito Capital tiene la actividad empresarial, se requiere de un grupo especializado en dicho tema como parte del ejercicio del control fiscal, con el fin de establecer si las entidades controladas manejan sus recursos bajo criterios empresariales poniendo en práctica los principios de eficiencia, eficacia y economía; asignándole funciones adicionales especializadas.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No: \_\_\_\_\_**

*"Por la cual se crea y conforma el Grupo de Análisis Empresarial Adscrito al Despacho del Contralor de Bogotá D.C."*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crear con carácter permanente el Grupo de Análisis Empresarial adscrito al Despacho del Contralor de Bogotá D.C., para que adelante las funciones que se detallan en el artículo siguiente, sin perjuicio de las propias que corresponden a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Son funciones del Grupo de Análisis Empresarial de la Contraloría de Bogotá D.C., las siguientes:

1. Analizar los estados financieros básicos y demás información financiera auxiliar o derivada de las empresas donde el Distrito Capital tenga participación.
2. Evaluar de cada una de las empresas los siguientes aspectos: actividad que realizan, tamaño, productos y mercados, proceso productivo, capacidad instalada, planes y proyecciones, proveedores y clientes; tecnología y administración, entre otros.
3. Recopilar, interpretar y comparar los estados financieros y los datos operacionales de la empresa.
4. Evaluar la gestión desde la perspectiva competitiva: estrategias de diferenciación (excelencia operativa, liderazgo producto, proposición de valor relaciones, calidad, servicio, disponibilidad, acceso, marca).
5. Evaluar la gestión desde la perspectiva de Talento Humano: evaluación de desarrollo de competencias estratégicas (habilidades, experiencia, conocimientos), tecnológicas (base de datos, infraestructura, sistemas de información), clima para la acción (motivación, alineación).
6. Evaluar la gestión desde la perspectiva interna: Procesos de innovación (invención, desarrollo de productos, creación de marcas), procesos gestión clientes (calidad de servicio, vínculos estrechos, fidelización), procesos operativos (calidad de tiempos, mejoramiento de procesos, eficacia en las

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No: \_\_\_\_\_**

*"Por la cual se crea y conforma el Grupo de Análisis Empresarial Adscrito al Despacho del Contralor de Bogotá D.C."*

operaciones), todo ello soportado en la evaluación de la gestión tecnológica, logística, de abastecimiento, productiva, financiera y mercadotecnia.

7. Evaluar la gestión desde la administración de sistemas complejos: aprovechamiento de sinergias, e\_government (gobierno virtual), e\_citizen (ciudadano virtual), automatización, robótica.
8. Analizar la situación del mercado nacional, regional y global en el contexto de la misión y objeto de la empresa.
9. Calcular y analizar los indicadores financieros de la entidad, de años anteriores y presupuestados.
10. Realizar el análisis del costo de capital vs costo de oportunidad, del capital de trabajo, del flujo de fondos, el análisis vertical y horizontal.
11. Analizar y elaborar proyecciones de los flujos de caja con el fin de evaluar las posibilidades de la empresa para cumplir con sus obligaciones, las consecuencias de la distribución de las utilidades y las necesidades de efectivo, entre otros.
12. Analizar y evaluar el proceso de toma de decisiones desde la perspectiva de Gobierno Corporativo.
13. Las demás que le asigne el Contralor de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Grupo de Análisis Empresarial de la Contraloría de Bogotá D.C., estará integrado por un (1) Coordinador que detente el cargo de Asesor Código 105, Grado 02, un número de Asesores Código 105, Grado 01 y de Profesionales Universitarios y/o Especializados que designe el Contralor de Bogotá D.C. para el efecto, y una (1) Secretaria Código 540, Grado 05.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Grupo de Análisis Empresarial de la Contraloría de Bogotá D.C., realizará auditoría en las empresas donde exista participación del

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No: \_\_\_\_\_**

*"Por la cual se crea y conforma el Grupo de Análisis Empresarial Adscrito al Despacho del Contralor de Bogotá D.C."*

Distrito Capital, cualquiera que ésta sea, siguiendo los procedimientos previamente establecidos y su programación deberá ser incluida en el Plan Anual de Auditoría.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dada en Bogotá D.C., a los**

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**  
**Contralor de Bogotá D.C.**

Registro Distrital No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Proyectó: Johanna Cepeda Amarís  
Profesional Especializado 335-04 (e).

Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisión Técnica: Fernando Rabeya Cárdenas  
Director de Planeación.